



PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA

Código: PR-DT-08

Versión: 04

Fecha de Actualización:
29/08/2022

1. OBJETIVO:

Monitorear y controlar la red semafórica del Municipio, realizando mantenimiento periódico, conservando su buen funcionamiento y garantizando la movilidad y seguridad vial en el territorio.

2. RESPONSABLE:

El Jefe de Oficina de Transporte y Profesional Universitario encargado son los responsables de la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la realización del monitoreo al funcionamiento de la red semafórica y termina con la reparación y mantenimiento preventivo de la red semafórica y la aplicación de acciones de mejoramiento a este procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Bitácora: Documento en el cual se registra diariamente la información del mantenimiento de cada cruce semaforizado.

Semaforización: Señalización electrónica de una intersección vial para regular la movilidad peatonal y vehicular.

Señalización: Es el conjunto de señales verticales y horizontales que tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. La señalización se clasifica en tres categorías: preventiva, reglamentaria e informativa.

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
-----------	-------------	-----------------------------------

Revisado por: Jefe de oficina de transporte

Aprobado por: Secretario de Movilidad



PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA

Código: PR-DT-08

Versión: 04

Fecha de Actualización:
29/08/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>1. Realizar monitoreo al funcionamiento de la red semafórica. El Profesional Universitario, el Técnico Operativo y/o Contratista realiza diariamente el monitoreo al funcionamiento de la red semafórica del Municipio, identificando los cruces y las causas de los daños o intermitencias, dejando registro en informe.</p> <p>Nota: La comunidad o agentes de tránsito también pueden identificar la necesidad de restablecer el funcionamiento de un cruce semafórico e informar la novedad a los responsables para incluirlo durante el monitoreo.</p>	Profesional Universitario Técnico Operativo Contratista	Informe
<p>2. Restablecer el funcionamiento del cruce semafórico: El Profesional Universitario, el Técnico Operativo y/o Contratista encargado revisa el equipo de control, los fusibles, el porta-fusibles, luces, cables y proceden a realizar la reparación del cruce semafórico por daño físico o electrónico para garantizar el funcionamiento del mismo, dejando registro de la reparación en el informe.</p> <p>En caso de que no se pueda reparar inmediatamente por daños mayores, el Profesional Universitario y/o Técnico Operativo informa base de control de tránsito la anomalía para que evalúe la necesidad de asignar Agentes de tránsito en las horas de mayor congestión para garantizar la seguridad en la movilidad durante la gestión y trámite de reparación con contratista externos.</p> <p>Nota: el contratista será responsable de cumplir esta función, cuando el municipio de Itagüí contrate con este las actividades anteriormente mencionadas.</p>	Profesional Universitario Técnico Operativo Contratista	Informe de supervisión FO-AD-31
<p>3. Tramitar y verificar la reparación del semáforo en caso de daños mayores: El jefe de oficina de transporte, el Profesional Universitario y/o Técnico Operativo, solicitan mediante ticket al ente competente municipal la reparación del cruce semafórico y el técnico operativo, realiza la verificación en el lugar, dejando registro mediante informe.</p> <p>Nota: el contratista será responsable de reparar el cruce semafórico, cuando el municipio de Itagüí contrate con este estas actividades.</p>	Jefe oficina de transporte Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Oficio



**PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO
DE LA RED SEMAFÓRICA**

Código: PR-DT-08


Versión: 04

Fecha de Actualización:
29/08/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>4. Programar mantenimiento preventivo a la Red Semafórica: El Profesional Universitario, el Técnico Operativo y/o contratista de acuerdo con las necesidades identificadas diariamente durante el monitoreo al funcionamiento de la red semafórica, programan mantenimientos preventivos en cronograma de actividades aprobado por Comité de Semaforización y comunicaciones.</p>	<p>Jefe de oficina de transporte Profesional Universitario Técnico Operativo</p>	<p align="center">Cronograma</p>
<p>5. Realizar el mantenimiento preventivo a la red semafórica: El Profesional Universitario y el Técnico Operativo contratista realizan las gestiones necesarias para darle cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo de la red semafórica, se aseguran de su ejecución y la registran Informe.</p>	<p>Subsecretario de Control Tránsito Profesional Universitario Técnico Operativo</p>	<p align="center">Informe</p>
<p>6. Realizar seguimiento a la ejecución del procedimiento e identificar oportunidades de Mejoramiento: Si en la realización del seguimiento se evidencia que el riesgo se materializó, el Líder del proceso aplica inmediatamente la corrección y/o acciones procedentes para mitigar su impacto y acciones correctivas para evitar que se vuelva a presentar la “no conformidad” y las registra en el “<i>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</i>”, acorde con lo establecido en el “PR-EM-09 Procedimiento para la gestión de no conformidades y Acciones Correctivas”.</p>	<p>Líder del proceso</p>	<p align="center">FO-DE-01 Acta FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>
<p>6. Aplicar acciones de mejoramiento: El Coordinador de Calidad o quien haga sus veces, realiza seguimiento a la ejecución del procedimiento, identificando y documentando en el “FO-AM-09 Plan de Mejoramiento” y/o en el FO-DE-11 Matriz de riesgos, las oportunidades de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.</p>	<p>Líder del proceso</p>	<p align="center">FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito.
- Manual de Señalización Vial. Resolución No 1885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte.

	PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA	Código: PR-DT-08
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 29/08/2022

- Decreto municipal 352 del 02 de marzo de 2020 y 171 del 27 de enero de 2022.

7. CONTROL DE REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
No Aplica	Informe	Jefe Oficina de Transporte - Profesional Universitario	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-AD-31	Informe de supervisión	Jefe Oficina de Transporte	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
No aplica	Oficio	Jefe oficina de transporte Profesional Universitario y/o Técnico Operativo	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
No aplica	Cronograma	Jefe oficina de transporte Contratista	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento	Líder de Proceso	Oficina del responsable	Capeta física Discos duros	Archivos de uso exclusivo de los responsables	2 Años	Archivo Central
FO-DE-01	Acta						
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/08/2013	Creación del documento.
02	01/09/2016	Se modifica: la redacción del objetivo, las actividades 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y 7 Se crea FO-DT-08 “Plan Mantenimiento preventivo a la Red Semafórica” Se actualiza el control de “ <i>Documentos de Referencia</i> ”, por cambios en la normatividad vigente aplicable al procedimiento, el “ <i>Control de Registros</i> ” y los “ <i>Anexos</i> ” por los cambios en las actividades y registros de las mismas.



**PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO
DE LA RED SEMAFÓRICA**

Código: PR-DT-08

Versión: 04

**Fecha de Actualización:
29/08/2022**

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		Acta No 05 del 01 de septiembre de 2016
03	03/09/2018	<p>Se modifica: El alcance, las actividades 6 y 7 y los registros de las mismas, el control de Registros-Información documentada y Anexos de acuerdo a los cambios en los registros de las actividades. El nombre del “FO-DT-08 Plan de Mantenimiento Preventivo a la Red Semafórica” por “Programación de mantenimiento Preventivo a la Red Semafórica”</p> <p>Se incluye: “FO-DT-09 Ejecución del Mantenimiento preventivo programado a la Red Semafórica”.</p> <p>Se elimina: La Actividad 3 Acta N° 11 del 03/09/2018</p>
04	29/08/2022	<p>Se modificó: El Responsable, En Definiciones y Términos: la redacción del termino Señalización, En Contenido Las actividades: 1, 2, 3, 6 y 7 en redacción y responsable, las actividades 4 y 5 la redacción,</p> <p>Se incluyó: En Documentos de referencia: Manual de Señalización Vial, Resolución No 1885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte y Decreto municipal 352 del 02 de marzo de 2020 y 171 del 27 de enero de 2022</p> <p>Se eliminó FD-DT-08 programa de mantenimiento preventivo a la Red semafórica, FO-DT-09 Ejecución del Mantenimiento preventivo programado a la Red Semafórica, FO-DT-30 control de visitas red semafórica</p> <p>Cambios Socializados y Aprobados en acta de Comité Primario 08 del 29/08/2022</p>

9. ANEXOS:

FO-DE-01 Acta

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento